

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 39

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014

#### SUMARIO

<p><b>ASISTENCIA</b></p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p><b>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b></p> <p>Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia al ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2015; discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p>	<p>Pág. 02</p> <p>Pág. 02</p> <p>Pág. 04</p> <p>Pág. 06</p> <p>Pág. 08</p> <p>Pág. 09</p> <p>Pág. 11</p> <p>Pág. 13</p>	<p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2015, discusión y aprobación, en su caso</p> <p>Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria</p>	<p>Pág. 14</p> <p>Pág. 16</p> <p>Pág. 18</p> <p>Pág. 18</p> <p>Pág. 18</p> <p>Pág. 18</p>
--	---	---	---

durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de construcción de suelo y de terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 18

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 20

CLAUSURA

Pág. 21

**Presidencia**  
**Diputada Laura Arizmendi Campos**

## ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Con su venia, diputado presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo

Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el diputado Ángel Aguirre Herrera.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 41 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 21 horas con 47 minutos del día viernes 19 de diciembre de 2014, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Orden del Día

Segunda sesión

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia al ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2015; discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

k) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2015, discusión y aprobación, en su caso.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo, de construcción y terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de construcción de suelo y de terrenos rústicos, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015, discusión y aprobación, en su caso.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, viernes 19 de diciembre de 2014.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo presidenta que no se registró ninguna asistencia con lo que siguen siendo 41 asistentes.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, se sirva dar primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia al ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan

los artículos 61, fracción XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 1 de julio de 2012, el ciudadano Alejandro Carabias Icaza, fue electo como diputado propietario para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Que en sesión de fecha 9 de diciembre del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el diputado Alejandro Carabias Icaza, mediante escrito de fecha 2 de diciembre del presente año, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, misma que surtirá sus efectos a partir del día siguiente a la fecha de su aprobación renunciable en cualquier momento; tal y como lo señala en el escrito antes citado, el cual se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0330/2014 signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8, fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la

solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de la lectura del oficio presentado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés particular, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente otorgar la licencia para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado al ciudadano Alejandro Carabias Icaza, a partir del día siguiente de su aprobación, misma que será renunciable en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por otra parte, y toda vez que la licencia concedida es temporal; esta Comisión señala que en su oportunidad llámese al suplente para que asuma las funciones de diputado o diputada integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la ley antes citada, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

**DECRETO NUMERO \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Primero.- Se concede licencia al ciudadano Alejandro Carabias Icaza, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que surtirá sus

efectos a partir del día siguiente de su aprobación, y que será renunciable en cualquier momento.

Segundo.- En su oportunidad llámese al suplente para que asuma las funciones de diputado o diputada integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo.

## TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.- Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario. Sin firma.- Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal, Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Ciudadano Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

El presente dictamen se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo de los incisos del “b” al “h” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

### El diputado Eduardo Montaña Salinas:

Diputada Laura Arizmendi Campos, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su

carácter de presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicite al pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes de proyecto de la ley de ingresos de los siguientes municipios:

- 1.. Pilcaya.
- 2.- Chilapa de Álvarez.
- 3.- Taxco de Alarcón.
- 4.- Iguala de la Independencia.
- 5.- Chilpancingo de los Bravo.
6. Acapulco de Juárez,
- 7.- Zihuatanejo de Azueta.

Lo anterior, a efecto de que se discutan y en su caso se aprueben en la presente sesión.

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley signados bajo los incisos del “b” al “h” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de ley en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio

de Pilcaya, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015, signado bajo el inciso “b”.

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

A nombre y representación de la Comisión de Hacienda, esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015, y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno misma que realizo en los términos siguientes: La Comisión de Hacienda en términos de lo dispuesto por el artículo 46, 49, fracción V, 56, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de Ley de Ingresos y emitir el dictamen con proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Que la ciudadana Sandra Velázquez Zarate, presidenta del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, en uso de sus facultades constitucionales presento la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015, y que en sesión de fecha 21 de octubre del 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de la iniciativa de referencia habiéndose turnado y signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso a la Comisión de Hacienda, para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción III, 66 y 67 de la Constitución Política local, 8° fracción VIII, XV, y 127 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Pilcaya, previa la emisión por la Comisión de Hacienda del dictamen con proyecto de ley respectivo.

Que los cambios en los ámbitos político social y económico del municipio requieren oportunamente que su marco legal se modifique y se adecue a los nuevos tiempos para construir una cultura de contribución y de recaudación mucho más amplia y

eficaz con el objeto de fortalecer la Hacienda Pública Municipal y de acortar las prácticas de corrupción para que el municipio tenga mayores posibilidades de desarrollo.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, esta Comisión de Hacienda aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de ley, en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Que el presente dictamen con proyecto de ley de ingresos importara el total mínimo de \$79 millones 577 mil 100 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos propios y participaciones generales del municipio de Pilcaya, Guerrero y podrá incrementarse proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2015, en caso de que reciban recursos adicionales a lo presupuestado estas deberán reflejarse en la adecuación de participaciones como ampliación líquida, por lo razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto a favor del mismo.

Gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo a la Presidencia de 36 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### **El diputado Eduardo Montaña Salinas:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, del Ejercicio Fiscal, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia. En términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Chilapa de Álvarez, el aumento proporcional de contribuciones municipales será acorde al porcentaje nacional además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la Hacienda Pública del Municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de

la ley de ingresos y en la implementación de programas y recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

En función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del 2015, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existen incrementos significativos en las cuotas y tarifas establecidas en cada uno de estos conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio fiscal 2014.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el total mínimo de \$ 428 millones, 434 mil 197 pesos con 40 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio de Chilapa de Álvarez, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta Comisión de Hacienda, considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Chilapa de Álvarez par el Ejercicio Fiscal 2015, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando a los compañeros y compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

**Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Carabias Icaza

Alejandro, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo a la Presidencia de 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montañón Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

**El diputado Eduardo Montañón Salinas:**

Con su venia compañera presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de

Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

A la Comisión de Hacienda nos fue turnada para su análisis y emisión del dictamen correspondiente la iniciativa de ley de referencia. En términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la ley de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio, análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Taxco de Alarcón, el aumento proporcional de contribuciones municipales será acorde al porcentaje nacional además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la Hacienda Pública del municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la ley de ingresos y en la implementación de programas y recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

En función del análisis de la presente iniciativa realizado por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal del 2015 no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existen incrementos significativos en las cuotas y tarifas establecidas en cada uno de estos

conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio fiscal 2014.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el total mínimo de \$ 312 millones, 759 mil 487 pesos con 54 centavos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se verá incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Esta Comisión de Hacienda, considera procedente que la ley de ingresos del municipio de Taxco de Alarcón para el Ejercicio Fiscal 2015, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, toda vez que se ajusta a la legalidad establecida en materia fiscal y cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto en discusión, solicitando a los compañeros y compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la

contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo a la Presidencia de 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

En términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la ley de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, la correspondiente iniciativa de ley fue remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio y análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal que se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Iguala de la Independencia, el aumento proporcional de contribuciones municipales será acorde al porcentaje nacional además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la ley de ingresos y en la implementación

de programas y recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos, también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre las contribuciones que exige.

Esta Comisión Dictaminadora considera que la presente ley cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica los contribuyentes.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el total mínimo de \$ 353 millones, 529 mil 624 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se vera incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto ley en discusión, solicitando a los compañeros y compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchan Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.-

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo a la Presidencia de 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo

que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “P” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### **El diputado Alejandro Arcos Catalán:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

En términos de ley esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la ley de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley respectivo.

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, la correspondiente iniciativa de ley fue

remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio y análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal federal y del Estado de Guerrero qué se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Chilpancingo de los Bravo, el aumento proporcional de contribuciones municipales será acorde al porcentaje nacional además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la ley de ingresos y en la implementación de programas de recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, de igual manera y en atención a que la propuesta que presenta su iniciativa el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo, respecto a establecer un plan emergente de control vehicular considerado en el artículo 5º Transitorio a juicio de esta Comisión Dictaminadora no cumple con el principio de certeza que debe regir en el cobro de contribuciones.

La presente ley de ingresos establece lo que importara el total mínimo de \$ 592 millones, 697 mil 755 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del municipio, presupuesto que se vera incrementado proporcionalmente al aumento del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto en discusión, solicitando a los compañeros y compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 Fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Camacho Goicochea Eli, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.-

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Se informa a la Presidencia de 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### **El diputado Oliver Quiroz Vélez:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, del Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, la correspondiente iniciativa de ley fue

remitida en tiempo y forma a este Poder Legislativo estatal para su estudio y análisis y aprobación.

Es importante señalar que de acuerdo a los criterios de la política fiscal qué se viene procurando y tomando en cuenta las condiciones económicas, sociales y geográficas del municipio de Acapulco de Juárez, el aumento proporcional de contribuciones municipales será acorde al porcentaje nacional además de que esta Comisión está convencida de que la salud de la hacienda pública en el municipio estriba en gran medida en la aplicación plena y eficiente de la ley de ingresos y en la implementación de programas y recuperación de pasivos, a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora eliminó todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, de igual manera y en atención a que la propuesta que presenta su iniciativa el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilpancingo, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre todas las contribuyentes que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2015, no se incrementara el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente a lo señalados para el ejercicio del año 2014.

Esta Comisión Dictaminadora al analizar la presente propuesta de iniciativa no encontró justificación para autorizar la contratación de líneas de créditos establecidas en los artículos XV, XVI y XVII Transitorios adicionalmente que no se hace acompañar por la propuesta de iniciativa al dictamen técnico que debe de emitir el comité de financiamiento del gobierno del Estado y del acta de sesión de Cabildo en la que se desprenda que en dicha sesión fue analizada y discutida y en su caso aprobada la línea de crédito en comento tal como lo establecen los artículos 14 fracción II, y 3, 4, 20 y 21 de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

De la exposición de motivos como de los artículos transitorios donde se pretende se otorgue la autorización no se desprende que se existan los requisitos mínimos indispensables en los cuales esta Comisión Dictaminadora tenga elementos suficientes para otorgar en términos formales y legales la opinión favorable a la autorización que se solicita.

Que atento a lo anterior esta Comisión Dictaminadora ante la falta de elementos, justificación y requisitos en los que se funda las propuestas, considera improcedente la autorización de las líneas de crédito, adicionalmente que no se acompaña el dictamen del Comité Técnico de Financiamiento para autorizar dicho endeudamiento.

En este sentido esta Comisión de Hacienda elimina de la presente ley las propuestas presentadas, dejando a salvo los derechos del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que se presente su solicitud de autorización de endeudamiento en los términos que establece la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

Esta Comisión Dictaminadora tomando en consideración los ingresos reales obtenidos por el ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, y haciendo una proyección sobre los ingresos que por concepto de participación y fondos generales podrá recibir el citado ayuntamiento en el reajuste realizado se obtiene que se infiere sobre la propuesta presentada sin que ello signifique como un ingreso seguro para el citado ayuntamiento, pues dichas cantidades proyectadas pueden verse aumentadas o disminuidas de acuerdo a las formulas que con motivo de la aplicación de leyes fiscales de coordinación se otorgan a los estados y a los municipios.

De ahí que la presente ley de ingresos se establece que importara el total mínimo de \$2,562 millones, 598 mil 123 pesos esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, ya que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los requisitos de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en discusión, solicitando a los compañeros y

compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 Fracción II inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.-

Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Arizmendi Campos Laura a favor.

#### **El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Se informa a la Presidencia de 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "h" del primer punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2015.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeros, compañeras diputadas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi carácter de integrante de la Comisión de Hacienda, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de

Ley de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual me voy a permitir formular los siguientes términos:

En cumplimiento al mandato legal y con la finalidad de que el municipio cuente con el instrumento jurídico fiscal que le permita recaudar los ingresos suficientes para atender las necesidades y demandas de sus gobernados para el Ejercicio Fiscal 2015, y que a efecto de tener certeza jurídica sobre las contribuciones que el Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, exigirá a sus contribuyentes.

Esta Comisión Dictaminadora elimino todos aquellos rubros en los cuales se establezcan derechos e impuestos o contribuciones en términos generales, es decir que se establezcan bajo los conceptos denominados “otros”, “otras no especificadas” y “otros no especificados”, esto sin que se lesione los ingresos del municipio, pues si bien este tiene la facultad de establecer sus contribuciones a través de sus leyes de ingresos también tiene la obligación de otorgar certidumbre sobre todas las contribuyentes que exige.

Que en función del análisis de la presente iniciativa realizada por esta Comisión Dictaminadora es de señalarse que para el Ejercicio Fiscal 2015, no se incrementa el número de impuestos y derechos ni tampoco existe incremento significativo en las cuotas y tarifas establecidas a cada uno de estos conceptos comparativamente a los señalados para el ejercicio del año 2014.

De ahí que la presente ley de ingresos se establece que importara el total mínimo de \$428 millones, 676 mil 531 pesos que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y de participaciones generales del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero,

Esta Comisión de Hacienda considera procedente que la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, es de aprobarse por el Honorable Congreso del Estado, ya que se ajusta a la legalidad establecida en la materia fiscal y cumple con los requisitos de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el dictamen con proyecto de ley en

discusión, solicitando a los compañeros y compañeras diputadas de esta Plenaria su voto a favor del mismo.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en el artículo 152 Fracción II inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

#### **Los diputados:**

Fernández Márquez Julieta, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio a favor.- Hernández Palma Tomás, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smunty José Rubén, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Apreza

Patrón Héctor, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Camacho Goicochea Eli, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.-

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Le informo a la Presidencia de 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo de los incisos del “i” al “n”, del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roger Arellano Sotelo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Eduardo Montaña Salinas, presidente de la Comisión de Hacienda.

**El secretario Roger Arellano Sotelo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Diputada Laura Arizmendi Campos, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por mi conducto los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, de esta Sexagésima Legislatura, nos permitimos solicitar a usted en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, tenga a bien solicitar al Pleno de esta Soberanía, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de

decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y construcción que servirán de base a los municipios de:

- Pilcaya.
- Chilapa de Álvarez
- Taxco de Alarcón
- Iguala de la Independencia
- Acapulco de Juárez
- Zihuatanejo de Azueta.

Lo anterior es para el efecto de que se discutan y en su caso se aprueben en esta sesión en paquete.

Sin más por el momento, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Eduardo Montaña Salinas, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores signados bajo los incisos del “i” al “n” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo. Asimismo esta Presidencia en atención a la solicitud realizada por el diputado presidente de la Comisión de Hacienda, somete a consideración del Pleno para que la discusión y aprobación de los dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores, se dé bajo el siguiente mecanismo.

Primeramente los dictámenes que no sean objetados serán sometidos a consideración del Pleno en una sola y única discusión y votación para su aprobación y en su caso haciendo la observación que

esta votación surtirá sus efectos en todos y cada uno de los dictámenes en estudio, posteriormente esta Presidencia tomara en consideración aquellos dictámenes con proyecto de decreto de tablas en que los diputados deseen reservarse para su discusión por tener observaciones sobre las mismas en términos de lo establecido en los artículos 137, 138 de la Legislatura vigente, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la solicitud en desahogo, de igual manera solicito a los diputados indiquen que dictámenes con proyecto de decreto de tablas de valores quedan en reserva para su análisis en términos de los artículos mencionados anteriormente.

En virtud de no haber reservas y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Montaña Salinas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para los honorables ayuntamientos de: Pilcaya, Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2015.

Diputado Omar Jalil.

### **El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto que recae la propuesta de tabla de valores unitarios de uso de suelo y de construcción que servirán de base a los honorables ayuntamientos de los municipios de:

Pilcaya, Chilapa de Álvarez, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Acapulco de Juárez y Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2015.

Con fecha 21 de octubre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las propuestas de tablas de valores de los municipios antes referidos.

La Comisión de Hacienda al hacer uso de sus facultades analizó sus propuestas de referencia, determinándose que la tabla de valores propuestas se encuentran acorde a los alineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar las propuestas de tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción presentadas por los ayuntamientos y los municipios que antes fueron señalados, misma que hoy ponemos a consideración solicitando su voto favorable a favor de las mismas.

Gracias, por su atención.

### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueban las tablas de valores unitarios de uso de suelo y de construcción de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular los dictámenes antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, emítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado marcos Efrén Parra Gómez, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de diciembre del 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Soberanía, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley número 212 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “o” del primer punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

#### **El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:**

En nombre y representación de la Comisión Económico y Trabajo de esta Sexagésima Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 transitorio de la Ley número 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y que hoy se somete a la aprobación de este Pleno misma que realizo en los trámites siguientes:

Que la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de este Honorable Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción V, 56, 66, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene plenas facultades para analizar la iniciativa por el que se reforma el artículo 3 transitorio de la Ley 912 de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 25 de noviembre del año 2014, el Pleno de la Sexagésima legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LIX/2DO/OM/DPL/295/2014, signado por el

licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Trabajo, para el análisis y emisión del dictamen con el proyecto de decreto respectivo.

Que el Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 62 fracción III, 66 y 67 de la Constitución Política local, 8 fracción XV y 127 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso, la iniciativa de decreto, en comento previa la emisión por la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que con base en el análisis y modificaciones realizadas esta Comisión Dictaminadora aprobó en sus términos el dictamen con proyecto de decreto en razón de ajustarse a la legalidad establecida en la materia.

Que a consideración de los diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo lo establecido actualmente en el transitorio tercero de la Ley Número 912 de Seguridad Social de los Servidores al Servicio del Estado de Guerrero, afecta considerablemente en las cuotas y demás prestaciones de los servidores públicos que pertenecen a la generación actual durante el año fiscal 2015, ya que claramente se nota la omisión que se tuvo al momento de legislarse pasando del 2014 al año 2016, con lo que significaría que en el año 2015 el ISSSPEG no recaudaría el aumento del uno por ciento en las cuotas de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, esta Comisión Dictaminadora solicita a todos ustedes su voto a favor del mismo.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de diciembre de 2014.

#### **La Presidenta:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se

solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

##### **La Presidenta: (A las 23:14 Hrs.)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 23 horas con 14 minutos del día viernes 19 de diciembre del 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata para celebrar sesión.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019